

Decreto No. 1990 que aprueba la Resolución No. 16-56 del Ayuntamiento de Elías Piña, sobre donación de un solar propiedad del Municipio al Partido Dominicano.— G. O. N° 8023 del 7 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1990

VISTA la Resolución No. 16-56 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña en fecha 17 de mayo del año en curso, por la cual ese organismo dispone donar un solar al Partido Dominicano;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se aprueba la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y en consecuencia se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña, a donar al Partido Dominicano el solar No. 1 de la manzana No. 51 del Distrito Catastral No. 51 del Municipio de Elías, el cual tiene una extensión de 1201 metros cuadrados y 51 decímetros cuadrados, y está situado en la esquina formada por las calles Duarte y Cachimán de la ciudad de Elías Piña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, 113° de la Independencia ,94° de la Restauración y 27° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1991 que nombra al señor Yamil Isaías, Administrador de la Lotería Nacional y juego de Quinielas, y al señor Juan Santoni, Administrador General de Bienes Nacionales.— G. O. N° 8023 del 7 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1991

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente